



DECRETO N° 1180,

TEMUCO, 07 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-13808
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: OFICINA CONSTRUCTORA
Código Actividad	:
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°850 OF. 203, TEMUCO
Nombre del Comprador	: CONSTRUCTORA SAN ANTONIO LIMITADA
RUT Comprador	: 87.688.600-6
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N°850 OFICINA 204, TEMUCO
Nombre del Rep. Legal	: MORA RIVAS HUGO EMILIO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: CONSTRUCTORA BAYONA S.A.
RUT	: 87.688.600-6
Dirección Particular	: MANUEL MONTT 850 OF.204
Nombre del Rep. Legal	: MORA RIVAS HUGO EMILIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 01.08.2014
Transferencia N°	: 78
Fecha	: 01.08.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

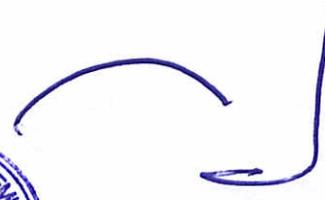
3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

LCV/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

772546